REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC 19 /2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 35/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", individualizado con ID Nro. 300890.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 22 de junio de 2016

Señores
FRIGON S.A.
RUC Nro.: 80025668-9
Domicilio: Jacques Balanza Nº 1716 e/ San Andrés y Amanecer -Lambaré
Telefax: (021) 992-054
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, viene por el presente escrito a comunicarles que la empresa **FRIGON S.A.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 35/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Se adjunta a la presente copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución de Adjudicación 57/2016 de fecha 10 de junio de 2016.

El monto de la adjudicación es por el **Precio Total Máximo** de **Gs. 727.020.000.- (Guaraníes Setecientos Veintisiete Millones Veinte Mil)**, incluido todos los impuestos.

Por último, **se solicita a la empresa FRIGON S.A. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

FRIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés
Telf.: 922 235
Lambaré - Paraguay

22/06/16
08:00

JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contratación

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC 20 /2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 35/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", individualizado con ID Nro. 300890.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 22 de junio de 2016

Señores
JUST IN TIME S.A.
RUC Nro.: 80059559-9
Domicilio: Aquidaban e/ Pedro Gill y Mayor Martínez – Lambaré
Telefax: (021) 940-394
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, viene por el presente escrito a comunicarles que la empresa **JUST IN TIME S.A.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 35/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

El monto de la adjudicación es por el **Precio Total Máximo** de **Gs. 750.500.000.- (Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones Quinientos Mil)**, incluido todos los impuestos.

Se adjunta a la presente copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución de Adjudicación 57/2016 de fecha 10 de junio de 2016.

Por último, **se solicita a la empresa JUST IN TIME S.A. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Edgar Riveros
Director
Just in Time S.A.
C.I. 920.357.-
22-06-2016.-
07:42 HS.-

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC 21 /2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 35/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", individualizado con ID Nro. 300890.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 22 de junio de 2016

Señores
SERVIPRESS de Eduardo Verón
RUC Nro.: 2406754-7
Domicilio: Florida Nº 655 c/ Rca. Dominicana - Asunción
Telefax: (021) 223-854
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, viene por el presente escrito a comunicarles que la empresa **SERVIPRESS de Eduardo Verón**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 35/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

El monto de la adjudicación es por el **Precio Total Máximo** de **Gs. 1.144.480.000.- (Guaraníes Un Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta Mil)**, incluido todos los impuestos.

Se adjunta a la presente copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución de Adjudicación 57/2016 de fecha 10 de junio de 2016.

Por último, **se solicita a la empresa SERVIPRESS de Eduardo Verón la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Martin Verón
22-06-16 Hora 10:10
ServiPress
Soluciones Gráficas

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC 22 /2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 35/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", individualizado con ID Nro. 300890.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 22 de junio de 2016

Señores
AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS
RUC Nro.: 80018009-7
Domicilio: Austria N° 2832 c/ Coronel Cabrera - Asunción
Telefax: (021) 612-797
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, viene por el presente escrito a comunicarles que la empresa **AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 35/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

El monto de la adjudicación es por el **Precio Total Máximo** de **Gs. 260.000.000.- (Guaraníes Doscientos Sesenta Millones)**, incluido todos los impuestos.

Se adjunta a la presente copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución de Adjudicación 57/2016 de fecha 10 de junio de 2016.

Por último, **se solicita a la empresa AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contrataciones *

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Recibido el 22.06.16
Sara Vera
9:29 a.m.

AGR S.A.
Servicios Gráficos
Austria 2832 Bº Herrera
Tel.: 612 797 - 664 327/8 - 672 543 - 673 14
Mail: agr@agr.com.py - Asunción - Paragu

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC 23 /2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 35/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", individualizado con ID Nro. 300890.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 22 de junio de 2016

Señores
TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L.
RUC Nº: 80004636-6
Domicilio: Avda. Artigas Nº 2681 c/ Carlos Dematei - Asunción
Telefax: (021) 295-682 / (021) 281-212
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, viene por el presente escrito a comunicarles que la empresa **TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L.**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 35/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Se adjunta a la presente copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución de Adjudicación 57/2016 de fecha 10 de junio de 2016.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

José Arias
22.06.16
9:59 hs.
Talleres Gráficos EMASA S.R.L.

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación *

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC 24 /2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 35/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", individualizado con ID Nro. 300890.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 22 de junio de 2016

Señores
GS TRADING IMPORT - EXPORT S.R.L.
RUC Nº: 80058497-0
Domicilio: Campo Vía Nº 2029 e/ Aka Karaja y Fray Luis de Bolaños – Fernando de la Mora
Telefax: (021) 514-912
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, viene por el presente escrito a comunicarles que la empresa **GS TRADING IMPORT EXPORT S.R.L.**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 35/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Se adjunta a la presente copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución de Adjudicación 57/2016 de fecha 10 de junio de 2016.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

GS IMPORT-EXPORT TRADING S.R.L.
Recibí Original
Gustavo Sosa
C.I. 1297452
22-06-16
09:00hs

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC 25 / 2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 35/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", individualizado con ID Nro. 300.890.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 22 de junio de 2016

Señores
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios
RUC Nº: 2515412-5
Domicilio: Tte. Oscar Bottana Nº 1195 c/Cacique Cara Cara – Asunción
Telefax: (021) 505-151
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, viene por el presente escrito a comunicarles que la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 35/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Se adjunta a la presente copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución de Adjudicación 57/2016 de fecha 10 de junio de 2016.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

nempre
producciones
RUC: 2515412-5

22/06/16
Mauro Cantero
08:31